Artes visuales- Categoría: VIDEO CON CELULAR

· Tema: “UPCN y Yo”. Relato de tu relación como afiliado a UPCN.

Esta categoría está organizada conjuntamente entre las Secretarías de Cultura y Capacitación y la Secretaría de Juventud.

1-Cada participante podrá presentar 1 (una) obra.

2- El nombre del archivo debe ser de la forma: título de la obra. y deberá enviarse por correo electrónico a la dirección concursos@upcndigital.org
En asunto deberá decir:
Video con celular y el Título de la obra. Se enviará un correo por cada obra. La dirección de correo emisor no deberá permitir la identificación del autor.
En correo aparte (Asunto: Seudónimo) deberán enviarse los datos del autor/a: nombre/s y apellidos, domicilio, código postal, número de teléfono, dirección de correo electrónico, nacionalidad, documento de identidad, fecha de nacimiento, organismo donde se desempeña y título de la obra, nombre/s y apellido de los padres si el participante fuera menor de edad, así como recibo de sueldo escaneado donde conste la afiliación.
Contra recepción de la obra UPCN responderá dentro de las 48 hs.

hábiles con un correo cuyo asunto será el número con el que ingresa al Concurso dicha obra.

3- Características del archivo: El video deberá tener una duración entre 3 a 5 minutos.

4- Deberán entregarse en formato CD, DVD, o a través de www.wetransfer.com, a la casilla indicada más arriba,debiéndose tratar de una grabación de video en ningún caso serán elegibles montajes de fotografías.

5-La capacidad requerida es entre 350 y 500 M.

6- Se rechazarán todas aquellas creaciones cuyo contenido incluya escenas violentas, sexistas, racistas o que vulneren los derechos fundamentales de las personas.
7- Como parte de este concurso se ofrecerá un taller para la realización y elaboración de videos con celular. (En Febrero y Marzo, días y horarios a confirmar).

***Bases y Condiciones Generales**:*

1) Podrán participar del Concurso Participativo ,todos los afiliados a la Seccional Capital Federal y Empleados Públicos Nacionales de la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN y su grupo familiar primario (cónyuge e hijos/as hasta los 18 años), que presenten obras originales e inéditas, que no hayan sido premiadas anteriormente.

2) Se excluye de participar de estos concursos a todos los miembros de la Comisión Directiva de Seccional Capital y su grupo familiar primario.

3) Las obras se recibirán en Misiones 55 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires C1053ABA en el horario de 11:00 a 17:00. Cada obra deberá presentarse firmada con seudónimo. Al hacerlo se deberá completar una planilla, que tendrá carácter de declaración jurada, con los siguientes datos: nombre y apellido del autor/a, nombre y apellido del afiliado/a en caso de que el autor sea un familiar (cónyuge ó hijos/as hasta los 18 años) del mismo, domicilio, código postal, teléfono, dirección de correo electrónico, nacionalidad, documento de identidad, fecha de nacimiento, organismo donde se desempeña el afiliado/a, título de la obra. Dicha planilla se guardará en un sobre cerrado con el seudónimo del autor en la cubierta del mismo. También deberá presentar último recibo de sueldo para constatar la afiliación.

4) Los originales se recibirán desde el 10 de Febrero de 2017 hasta el 31 de marzo de 2017.

5) La presentación de una obra en este concurso implica la aceptación por parte del autor, y por parte de los que ejerzan la patria potestad si aquel fuere menor de edad, de las presentes bases y su compromiso de no retirar la obra hasta darse a conocer el fallo del jurado. Las obras que no cumplan con las bases y condiciones no serán evaluadas y se descartarán.

6) El otorgamiento de los premios establecidos en este concurso implica, sin necesidad de declaración alguna por parte del autor, y por parte de quienes ejerzan la patria potestad si aquel fuere menor de edad, el reconocimiento del derecho exclusivo a favor de U.P.C.N., para reproducir, traducir, vender y difundir por cualquier medio y soporte técnico, la obra galardonada en todo el país. Los derechos reconocidos a U.P.C.N. comprenden todas las modalidades de edición y reproducción de las obras premiadas, incluyendo a las Menciones del Jurado. Asiste igualmente a U.P.C.N. el derecho de traducción, reproducción, difusión y venta en otros idiomas distintos del español, tanto en territorio argentino como en cualquier otro lugar del mundo.

7) La sola participación en el concurso acuerda a U.P.C.N. el derecho de preferencia para publicar cualquiera de las obras presentadas, que sin haber sido premiadas, pudieran resultar de su interés, procediendo en tal caso a la edición de la/las obra/s.

8) Los integrantes del jurado para estos concursos se darán a conocer posteriormente.

9) El Jurado se expedirá durante el mes de abril de 2017 y el fallo será inapelable.

10) Los premios y las menciones serán entregados en la 43º Feria Internacional del Libro en acto público.

11) Se adjudicarán los siguientes premios para cada categoría:

- 1er. Premio: $7000.- y Diploma
- 2do. Premio: $5000.- y Diploma
- 3er. Premio: $3000.- y Diploma

Se otorgarán tres Menciones con Medalla y Diploma.
Podrán otorgarse Menciones del Jurado.
Ningún autor podrá obtener más de un premio.

12) Todos los participantes que intervengan en este concurso recibirán Diploma que certifique su participación.

13) La devolución de originales no premiados se efectuará a pedido de los/as autores/as, previa entrega del recibo extendido por U.P.C.N. en su oportunidad. En el caso que el autor/a pida se le devuelvan sus originales por correo, deberá hacer llegar a U.P.C.N., además del recibo, el importe en efectivo o estampillas del costo de envío.

14) Los originales que no sean premiados se devolverán a pedido de sus autores/as desde el 1º de junio del 2017 hasta el 15 de junio del 2017 inclusive en el horario de 11.00 a 17.00 hs. Los originales que no sean reclamados hasta esa fecha quedarán al resguardo de UPCN, para darle el destino que considere más apropiado.

15) Las situaciones no previstas serán resueltas por U.P.C.N. y su decisión será inapelable.

16) En caso de que el ganador fuese menor de edad, la orden del premio se extenderá a nombre del padre, madre o tutor.

17) Cuando circunstancias imprevistas las justifiquen, U.P.C.N. podrá suspender el concurso, supuesto en el cual los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.

18) Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por vía judicial, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria, competente en razón de la materia, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

19) La U.P.C.N. no asume responsabilidad alguna sobre deterioros, pérdidas y/o sustracciones que pudieran ocasionarse sobre el material puesto en concurso. Asimismo no

será responsable ni responderá contra terceros por hechos o actos ajenos a su carácter de organizador del evento de que se trata.